

REGLAMENTO (CE) N° 610/2005 DE LA COMISIÓN**de 20 de abril de 2005****que modifica el Reglamento (CE) n° 462/2005 relativo a la apertura de una licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención alemán**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Artículo 1

Visto el Reglamento (CE) n° 1784/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6,

En el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 462/2005, el apartado 4 se sustituirá por el texto siguiente:

Considerando lo siguiente:

«4. Las ofertas deberán presentarse al organismo de intervención alemán:

(1) El Reglamento (CE) n° 462/2005 de la Comisión⁽²⁾ ha abierto una licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención alemán.

Bundesanstalt für Landwirtschaft und Ernährung (BLE)
Deichmannsaeue 29
D-53179 Bonn
Fax (49-228) 68 45 39 85
(49-228) 68 45 32 76.».

(2) El artículo 5, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 462/2005 indica la dirección donde se deben presentar las ofertas al organismo de intervención alemán. A raíz de una reorganización interna de los servicios administrativos alemanes, procede modificar dicha dirección.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(3) Las medidas previstas por el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales.

El presente Reglamento se aplicará a partir del 28 de abril de 2005 a las 9.00 horas (hora de Bruselas).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de abril de 2005.

Por la Comisión

Mariann FISCHER BOEL
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 270 de 21.10.2003, p. 78.

⁽²⁾ DO L 75 de 22.3.2005, p. 27.